



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009 -2024/MDLP/C.M.

La Peca, 29 de agosto del 2024

VISTO:

El acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 015 – 2024, de fecha 30 de julio del 2024, respecto a la documentación para la adecuación formal de Centro Poblado San Isidro, Distrito de la Peca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3), del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, luego del debate producido, El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 006-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR por **UNANIMIDAD** la documentación para la adecuación formal de Centro Poblado San Isidro, Distrito de la Peca, el mismo que consta de 65 folios útiles y que en anexo forma parte integrante del presente documento.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, de acuerdo a sus atribuciones el cumplimiento del presente acuerdo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

ARTICULO TERCERO: REMITIR mediante oficio de la Alcaldía todos los actuados a la Municipalidad provincial de Bagua, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información haga la publicidad del presente acuerdo de consejo Municipal en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de la Peca;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
Silvestre C.
Silvestre Cotrina Vasquez
ALCALDE (e)

